

200609  
R. Dir. 169/4.028  
JC/sn

Ref.: **ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A REDUCCIÓN DE COSTOS.**

---

Montevideo, 24 de marzo de 2020.

**VISTO:**

La necesidad de instrumentar acciones que contribuyan a una reducción de costos de la Administración Nacional de Puertos siguiendo lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo 90/020.

**RESULTANDO:**

- I. Que el objetivo de ahorro de gastos de funcionamientos e inversiones, permitirá un control de los costos de la Administración en beneficio de tarifas competitivas.
- II. Que la renovación o compra de activo fijo, mobiliario y/o equipamiento, no imprescindible para el funcionamiento de los servicios, puede ser postergada o suspendida hasta un relevamiento de necesidades asociadas al desarrollo portuario.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 90/020 establece un tope de ejecución presupuestal del 85% de los créditos comprometidos en el ejercicio 2019, correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones.
- II) Que el Artículo 3° del mencionado Decreto establece la abstención de renovar el mobiliario y equipamiento, así como incorporar nuevos bienes de tal naturaleza, mientras que el Artículo 9° exhorta a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados Industriales y Comerciales a adoptar dichas medidas con el fin de coadyuvar con el objetivo comprendido por el Poder Ejecutivo de disminuir el déficit fiscal.

**ATENTO:**

A lo expuesto precedentemente y en el marco del compromiso de gestión.

El Directorio en Sesión 4.028, celebrada en el día de la fecha,

**RESUELVE:**

1. Suspender por un plazo de 120 días las compras de activo fijo, mobiliario y/o equipamientos, que no se requieran para contingencias operativas, seguridad portuaria o requerimiento sanitario.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas a través de la División de Recursos Materiales y Servicios instrumentar el numeral 1 de la presente Resolución.

3. Requerir a los Gerentes de Área adoptar, una política de disminución del gasto de funcionamiento de un 15 % del ejercicio anterior en sus respectivas áreas.
4. Proceder por la División de Recursos Materiales y Servicios a informar al Directorio la existencia de procesos en trámite, que se encuentren amparados en la política dispuesta en la presente Resolución.
5. Autorizar adquisiciones que se justifiquen como prioritarias para el normal funcionamiento de la empresa, previa solicitud de al menos 3 cotizaciones. Salvo situaciones excepcionales.
6. Proceder a evaluar por la Gerencia General transcurridos 90 días la tendencia en la evolución de los gastos.
7. Encomendar al Área Sistema Nacional de Puertos, el seguimiento de la evolución de los gastos presupuestados del presente ejercicio para cumplir la meta dispuesta.

Librar Boletín Informativo.

Notificar a las Gerencias respectivas.

Cursar a Gerencia General, al Área Comercialización y Finanzas y al Área Sistema Nacional de Puertos.

**Fdo:** Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.